



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"  
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

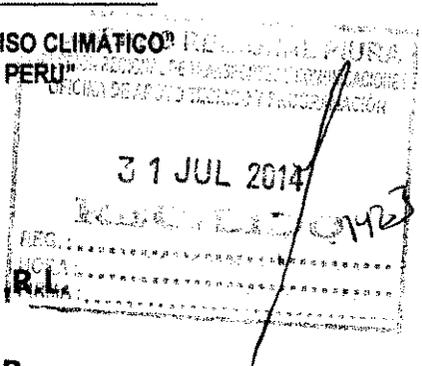
**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO  
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 07159 del 21.07.2014  
Av. Tacna N° 140-CASTILLA-PIURA.

**E.T Y SERVICIOS GENERALES "EMZYCAR" E.I.R.L.**

**N° 277 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR**

Piura, 30 JUL 2014



**SERVICIO: ESPECIAL-TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)**

**PETICIÓN : CANJE DE CERTIFICADOS DE HABILITACION VEHICULAR POR VENCIMIENTO (X)**

Mediante Solicitud de Registro N° 07159 del 21 de Julio del 2014, y antecedentes en quince (15) folios, el Representante Legal de la E.T. Y SERVICIOS GENERALES "EMZYCAR" E.I.R.L., ha solicitado el Canje del Certificado de Habilitación Vehicular de la unidad vehicular de placa de rodaje P1G-715, por vencimiento.

Se ha constatado que la E.T. Y SERVICIOS GENERALES "EMZYCAR" E.I.R.L., cuenta con Resolución Directoral N° 0248-2011-GOB.REG.PIURA-DRTyC.DR de fecha 22 de Febrero del 2011, por medio de la cual se le renovó la Autorización para efectuar servicio de transporte especial de personas en la modalidad de transporte de trabajadores, inicialmente con dos (02) unidades vehiculares, habiendo obtenido posteriormente Baja de flota vehicular como la aprobada con Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 043-2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 31 de enero del 2014, contando en la actualidad con cuatro (04) vehículos autorizados, entre los cuales se encuentra el de placa de rodaje P1G-715.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con las exigencias establecidas en el numeral 64.3 del artículo 64° del D.S.N° 017-2009-MTC, así como en el Procedimiento N° 24 del TUPA-DRTyC, habiéndose anexado el Certificado de Inspección Técnica Vehicular N° TG-48-00005121 expedido por CITY CERTIFICA PERU S.A.C.; Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT N° 05-07821120-LA POSITIVA; Copia de la Tarjeta de identificación vehicular a nombre de la empresa recurrente, Depósito N°1133331-4-g por derecho de pago – Banco de la Nación, así como copia del Certificado de Habilitación Vehicular N° 00299.

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendarios, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC.

Por lo expuesto, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA, se extienda el nuevo Certificado de Habilitación Vehicular para la unidad de placa de rodaje P1G-715, pertenecientes a la E.T. Y SERVICIOS GENERALES "EMZYCAR" E.I.R.L culminando de acuerdo con el siguiente detalle.

<u>VEHICULO</u>	<u>AÑO DE FABRICA</u>	<u>VIGENCIA AUTORIZACIÓN</u>	<u>VIGENCIA RETIRO SERVICIO PÚBLICO.</u>
P1G-715	2011	17 ENERO 2021	31 DE DICIEMBRE 2031

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. JESUS ENRIQUE PAUTA LA TORRE  
DIRECTOR REGIONAL  
CIR 21594

